



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 JUN 2014

VISTO: Informe N° 439-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 886272; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", en su artículo 4° señala que la responsabilidad de las acciones de Saneamiento Contable recae en los Titulares de las entidades públicas, en tal sentido dispondrá la creación del comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por el Director General de Administración, quien lo residirá, el Director de Contabilidad, el Director de Tesorería y el Director de Abastecimiento; o sus cargos equivalentes, y el Director del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 31 de agosto de 2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica, que entrará a su cargo el desarrollo de las acciones que permiten reconocer, clasificar y medir cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable;

Que, al amparo del Informe N° 439-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica, solicita la incorporación del Director de Contabilidad o cargo equivalente y al Director de Tesorería o cargo equivalente, a fin de ser integrados en el Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica, por lo que con fines de previsión legal se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2011/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 31 de agosto del 2011, como miembro del Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica al:

- Director de Contabilidad o cargo equivalente.
- Director de Tesorería o cargo equivalente.

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Huancavelica, cumplirá con las funciones establecidas en la directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

02 JUN 2014

Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público”, la cual estará constituido por:

Director Regional de Administración	Presidente
Director de Economía	Miembro
Director de Logística	Miembro
Director de Contabilidad	Miembro
Director de Tesorería	Miembro
Director de Abastecimiento	Miembro
Director del Órgano de Control Institucional	Miembro

ARTICULO 3°.- DEJESE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2011/GOB.REG-HVCA/PR, debiendo permanecer incólumes y subsistentes en todo sus extremos.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros del Comité de Saneamiento Contable, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/igr

